

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Manejo integral de residuos no peligrosos de manejo especial en industrias, comercios, condominios y prestadores de servicios. (DSP-VB-02)				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
<p>Consiste en el pago por el servicio de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial con unidades recolectoras en establecimientos mercantiles, industriales, prestadores de servicios, así como en fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales privados.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016.</p> <p>Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México,</p> <p>Artículo 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 4.46 fracción IV; 4.68 fracción I, II, III, IV, V y VI; 4.69 y 4.70 del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.</p> <p>Artículo 63:64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo..</p> <p>Artículo 2: 3; 7; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago / autorización para la prestación de servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual, semestral o anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere realizar el manejo de los residuos no peligrosos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de determinar y constatar el volumen de los residuos que se generan.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar. <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social 2. Dirección, 3. Copia de licencia de funcionamiento. 4. RFC. 5. Domicilio fiscal 6. Correo electrónico. 	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo. <p>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Identificación oficial vigente del propietario o escrito de designación como administrador o representante legal. Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar. <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social. 2. Dirección, 3. Copia de licencia de funcionamiento. 4. RFC. 5. Domicilio fiscal. 6. Correo electrónico. 	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo. <p>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas		
COSTO:	<p>1.- Por transporte de residuos sólidos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por un volumen de hasta 0.2 m3 será de 0.8 UMA. Por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA. <p>2.- Por uso del relleno sanitario se deberá cubrir por concepto de derechos el equivalente a 0.776 UMA.</p> <p>(UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.</p> <p>3.- El valor de la UMA para el ejercicio 2025 es de \$113.14 pesos.</p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.</p>	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			Si
			TARJETA DE DÉBITO
			Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Calle Porfirio Díaz no. 102 Colonia Centro, Valle de Bravo, en coordinación de ingresos.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se tiene que ingresar oficio y de acuerdo a la programación del área que corresponda se prestará el servicio una vez realizado el pago.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Berenice Rodríguez Pedraza					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	726-26-2-14-62		No aplica	No aplica		serviciospublicosvalledebravo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Tengo que entregar por separado los residuos al camión recolector?					

RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 125 fracciones III debe ser separada en orgánica e inorgánica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo checar las rutas y horarios?
RESPUESTA:	Llamando al teléfono o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario es el mismo costo?
RESPUESTA:	Es el mismo costo señalado, por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA (Unidad de medida y actualización).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. Jorge Alberto Ramírez Jiménez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos	VISTO BUENO:  C. Berenice Rodríguez Pedraza Directora de Servicios Públicos de Valle de Bravo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/03/2025
--	--	---

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2031
DIRECCION DE
SERVICIOS PUBLICOS